



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

## RECTORADO

RR N° 1175/22  
03 de noviembre de 2022

**VISTOS:** La nota OyM 418/22 de 28 de octubre 2022, por medio de la cual el Jefe del Departamento de Organización y Métodos con visto bueno del Director de Planificación, Proyectos y Sistemas, solicita resolución rectoral que apruebe el "Reglamento por el que se Norman los Actos Académicos de Graduación y Colación de Grado".

**CONSIDERANDO:** Que, el Departamento de Organización y Métodos, en atención a la nota RR.PP. 47/22 de 11 de abril de 2022 emitida por el Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo, ha procedido con la elaboración del Reglamento de referencia, mismo que ha sido revisado por las unidades intervinientes, y se cuenta con la aprobación de la Dirección Administrativa Financiera, nota ODAF 2553/22 de 25/10/22, del Departamento de Asesoría Legal, nota A.L. 2242/22 de 2/9/22, de la Dirección de Planificación Académica, nota DPA 1662/22 de 5/9/22, del Departamento de Relaciones Públicas, nota RR.PP. 235/22 de 20/9/22 y de la Unidad de Trámites, nota TRAM. 81/22 de 20/9/22.

Que, el Reglamento tiene como objetivo establecer un conjunto de normas, procedimientos generales y requisitos para regular los actos de graduación o colación de grado de la Universidad Mayor de San Simón.

Que, cumplidos los procedimientos y en aplicación del Art. 51, inciso a) del Estatuto Orgánico de la UMSS que señala que es atribución del Rector representar y dirigir a la Universidad en todas sus actividades, corresponde aprobar el documento para su vigencia.

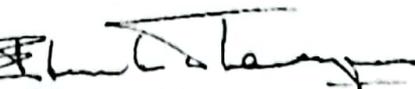
**POR TANTO,  
SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el "REGLAMENTO POR EL QUE SE NORMAN LOS ACTOS ACADÉMICOS DE GRADUACIÓN Y COLACIÓN DE GRADO", cuyo documento forma parte indivisible de la presente resolución y tiene vigencia a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Secretaría General queda encargada de poner en conocimiento del H. Consejo Universitario el presente Reglamento para su consideración y refrenda.

regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Ing. Julio César Medina Gamboa  
**RECTOR**

  
  
Dr. Eduardo Felipe Lavayen Panoso  
**SECRETARIO GENERAL**

cc VR - OyM - DPPyS - RRPP - SG - AL - DAF - A.Int UAD - Arch

# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

## DPTO. ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

---



**U**

**M**

**S**

**S**

### REGLAMENTO POR EL QUE SE NORMA LOS ACTOS ACADEMICOS DE GRADUACIÓN O COLACIÓN DE GRADO UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

octubre del 2022  
Cochabamba - Bolivia



## ÍNDICE

Página

### TÍTULO I ANTECEDENTES GENERALES

#### Capítulo I

##### De los antecedentes, objetivo, objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Antecedentes generales.....	1
Artículo 2. Objetivo.....	1
Artículo 3. Objeto.....	1
Artículo 4. Ámbito aplicación.....	1

#### Capítulo II

##### De la base legal, principios y definiciones

Artículo 5. Base legal.....	1
Artículo 6. Principios.....	2
Artículo 7. Definiciones.....	2

### TÍTULO II

#### ACTO DE GRADUACIÓN O COLACIÓN DE GRADO

##### Capítulo I

##### De la participación y requisitos de los estudiantes graduados

Artículo 8. Asistencia de los estudiantes graduados.....	2
Artículo 9. Requisitos para participar del acto académico.....	3

##### Capítulo II

##### De la vestimenta

Artículo 10. Vestimenta.....	3
------------------------------	---

##### Capítulo III

##### De los padrinos y estudiantes representantes

Artículo 11. Padrinos y representantes de los graduados .....	3
---	---

##### Capítulo IV

##### De la organización y realización del acto de graduación o colocación de grado

Artículo 12. Organización del acto de graduación.....	4
Artículo 13. Inicio de las actividades de conmemoración.....	4



Artículo 14. Presidida.....	4
Artículo 15. Toma de juramento.....	4
Artículo 16. Entrega de diploma académico.....	4
Artículo 17. Fechas de realización.....	5
Artículo 18. Lugar de realización.....	5

**Capítulo V**

**De la ceremonia del acto de graduación o colación de grado**

Artículo 19. Participantes de la testera.....	5
Artículo 20. Desarrollo del acto de graduación colación de grado .....	5
Artículo 21. Acto de graduación o colación de grado de la Facultad de medicina.....	7

**Capítulo VI**

**Del financiamiento**

Artículo 22. Costo del acto de graduación o colación de grado.....	7
--	---

**Capítulo VII**

**De las disposiciones transitorias**

Artículo 23. Interpretación y aplicación del presente reglamento .....	7
Artículo 24. Abrogaciones.....	7

--- 0 ---



## **TITULO I**

### **ANTECEDENTES GENERALES**

#### **Capítulo I**

##### **De los antecedentes, objetivo, objeto y ámbito de aplicación**

###### **Artículo 1. Antecedentes generales**

El Acto de Graduación o Colación de Grado, es un evento académico solemne, sin duda, uno de los recuerdos más memorables de la vida universitaria que organiza la Universidad Mayor de San Simón, cuyo desarrollo protocolar se lleva a cabo todos los años con el fin de celebrar la finalización de los estudios académicos, al cual acceden estudiantes que han culminado exitosamente sus respectivos planes de estudios de una carrera o programa, así mismo, haber cumplido con tramites académicos y administrativos para la obtención del Diploma Académico y Título Profesional.

###### **Artículo 2. Objetivo**

Establecer un conjunto de normas, procedimientos generales y requisitos para regular los actos de graduación o colación de grado de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS).

###### **Artículo 3. Objeto**

El presente reglamento tiene por objeto normar los actos de graduación o colación de grado académicos en la Universidad Mayor de San Simón.

###### **Artículo 4. Ámbito de aplicación**

El uso y aplicación del presente reglamento comprende a todas las unidades académicas (Facultades, Carreras y Programas) de la estructura institucional de la Universidad Mayor de San Simón.

#### **Capítulo II**

##### **De la base legal, principios y definiciones**

###### **Artículo 5. Base legal**

La normativa que sustenta el presente reglamento, es el siguiente:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de 7 febrero de 2009.
- Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, de mayo del 2014.
- Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Simón, de 25 septiembre de 1990.



#### Artículo 6. Principios

El presente reglamento consagra los principios, fines y objetivos del Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Simón.

#### Artículo 7. Definiciones

A efecto del presente reglamento, se definen los elementos esenciales del acto de graduación o colocación de grado académico de la UMSS:

- Acto de graduación o colocación de grado, es un evento académico solemne que corresponde al reconocimiento de los estudiantes que cumplieron con el plan de estudios, al cual acceden los estudiantes que culminaron exitosamente el plan de estudios para su formación profesional.
- Protocolo, hace referencia al conjunto de normas que se debe seguir, para el desarrollo de actos solemnes y conmemoraciones académicas. Debe entenderse, como un instrumento de proyección de imagen y comunicación que se establece en ocasión de conmemoraciones o acontecimientos académicos de nuestra Institución de Educación Superior.
- Toma de juramento, es el juramento que deben realizar los graduados mediante el cual se los admite como miembros de la profesión; constituye una invocación a Dios, a la Patria, a la Universidad Mayor de San Simón o aquello que cada cual considere como el más alto y sagrado en su fuero moral, como testimonio del compromiso que contraen para siempre.

## TITULO II

### ACTO DE GRADUACIÓN O COLACIÓN DE GRADO

#### Capítulo I

##### **De la participación y requisitos de los estudiantes graduados**

#### Artículo 8. Asistencia de los estudiantes graduados

Para participar del acto de graduación o colocación de grado, los estudiantes graduados deben tomar en cuenta lo siguiente:

- Todo estudiante que ha cumplido con el plan de estudios y habiendo realizado el trámite para la obtención del Diploma Académico, deberá asistir al acto de graduación o colocación de grado. Si por motivos justificados no pueden hacerlo, debe informar al departamento de la Oficina Educativa de la Facultad, respectiva.



- Los estudiantes graduados con capacidades diferentes deben informar con antelación a los encargados del acto académico, con el fin de acondicionar el auditorio y asistir si fuera necesario con otro tipo de apoyo.

#### Artículo 9. Requisitos para participar del acto académico

Los requisitos para participar del acto de graduación y colación de grado, son los siguientes:

1. Fotocopia legalizada de Diploma Académico extendido por la Universidad Mayor de San Simón. (el cual se emite solo cuando se han cumplido todas las exigencias académicas y administrativas).
2. Formulario de registro de participación del acto académico. (Oficina Educativa de Facultad).
3. Certificado de Nacimiento original (actualizado). Para estudiantes extranjeros, Apostillado.
4. Cédula de Identidad (fotocopia confrontada por Sección Archivos de la UMSS).
5. Valorados universitarios.

### **Capítulo II**

#### **De la vestimenta**

##### Artículo 10. Vestimenta

El estudiante graduado debe utilizar la toga, junto con el birrete, cuellos, esclavina y borlón. La toga es larga y de color azul; la esclavina de color azul y rojo con la insignia institucional; el cuello de color blanco. El birrete con una borla de color rojo en el que pende el logo institucional. Al inicio de la ceremonia, los universitarios llevarán la borla del birrete al lado derecho, una vez que las autoridades le hagan entrega una copia del Diploma Académico, cambiarán la misma al lado izquierdo.

### **Capítulo III**

#### **De los padrinos y estudiantes representantes**

##### Artículo 11. Padrinos y representantes de los graduados

Los estudiantes graduados, elegirán:

- a) A un único docente de la Facultad para apadrinar la graduación.
- b) A uno o dos estudiantes que participen del acto de conmemoración, para que los representen.
- c) Tanto el madrina o padrino, como uno de los representantes de los estudiantes graduados pronunciaran un discurso en ocasión al acto de graduación.



## **Capítulo IV**

### **De la organización y realización del acto de graduación o colación de grado**

#### Artículo 12. Organización del acto de graduación

La planificación, organización y realización de la ceremonia es responsabilidad de la Oficina Educativa de cada Unidad Facultativa, en coordinación del Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo de Secretaria General de la UMSS.

#### Artículo 13. Inicio de las actividades de conmemoración

El inicio de actividades del acto de conmemoración académica, requiere:

- Publicar nómina de estudiantes que cumplieron con los requisitos para participar del acto de graduación o colación de grado. (Oficina Educativa de Facultad).
- Elaboración de las respectivas invitaciones (cinco unidades por estudiante graduado).
- Elaboración del programa oficial. (Oficina Educativa de Facultad y RR.PP. y Protocolo).
- Organización de la testera o mesa de honor.
- Asesoramiento en alquiler de las togas, birretes, esclavina y otros aspectos relacionados con la ceremonia académica.
- Asesoramiento para la presentación de mosaico, fotografías y filmaciones.

#### Artículo 14. Presidida

Los actos de graduación o colación de grado, serán presididos por el Rector o por el Decano de la unidad facultativa, participante. Se desarrollará de acuerdo a protocolo y programación consensuada.

#### Artículo 15. Toma de juramento

La toma de juramento a los nuevos profesionales estará a cargo de la máxima autoridad de Universidad Mayor de San Simón, o por parte, del Decano de la unidad facultativa.

#### Artículo 16. Entrega de diploma académico

En este acto público y solemne, se hace entrega de una copia del Diploma Académico, a cargo de las autoridades universitarias e invitados especiales.



**Artículo 17. Fechas de realización**

Los actos de graduación o colación de grado, se programarán dos veces en la gestión académica, vale decir, al final de cada semestre académico, y final de la gestión anual, de acuerdo con las siguientes fechas:

Mes de programación	Fechas de acto académico
Julio	3ra. y 4ta. Semana
Diciembre	2da. y 3ra. Semana

**Artículo 18. Lugar de realización**

La ceremonia del acto de graduación o colación de grado, se realizará en predios de la Universidad Mayor de San Simón.

**Capítulo V**

**De la ceremonia del acto de graduación o colación de grado**

**Artículo 19. Participantes de la testera**

Entre los participantes de la testera, se tiene:

- Autoridades Universitarias, Rector y/o Decano de la Facultad, respectivamente, presiden la ceremonia, y ocuparan los dos lugares centrales, luego se ubican a la derecha, y a la izquierda el Director Académico, el Director de Carrera y docentes invitados, por orden de precedencia o por el grado académico de implicación en el acto.
- También, ocupará un lugar en la testera el padrino o madrina de la promoción de graduados.
- Las autoridades universitarias, deben asistir portando sus bandas y medallas, insignias que corresponde a su investidura.

**Artículo 20. Desarrollo del acto de graduación o colación de grado**

El Maestro de Ceremonias conforme al programa, invitará a los presentes a ponerse de pie para recibir a las autoridades universitarias que presidirán el acto de graduación o colación de grado:

1. Ingreso de autoridades universitarias.
2. Ingreso de los graduados y entrega del respectivo Diploma Académico.



Los graduados ingresan, ataviados con el traje académico acompañados de un familiar. Para recibir el Diploma Académico, respectivo, de manos de las autoridades, el acompañante lo esperará en un lugar previamente determinado; la autoridad hará entrega del documento y cambiará de lado la borla, del lado derecho al izquierdo. Luego, tomará posición en el lugar previamente asignado.

3. Himno Nacional o Departamental
4. Himno a la Universidad Mayor de San Simón
5. Orden de intervenciones
  - Palabras de bienvenida, a cargo del Decano o Director Académico de la Facultad.
  - Palabras de agradecimiento a cargo de un representante de los graduados.
  - Palabras de la madrina o padrino de la graduación.
  - Entrega de mosaico.
6. Si se prevé la entrega de reconocimientos a docentes, estudiantes o algún número artístico, cultural o una actuación musical, se deberá coordinar con el Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo.
7. Juramento profesional, a cargo del Rector o Decano de la unidad académica.

Invita a los graduados a que realicen la señal de su creencia y toma el juramento de rigor, cuyo texto es el siguiente:

*“Juran Solemnemente, desempeñar sus conocimientos y habilidades en beneficio de la sociedad, conducirse con honradez, dignidad y prudencia, observando siempre los principios éticos, a fin de llevar con honor el título de profesional de la Universidad Mayor de San Simón”.*

Los titulados responden:

SI, JURO

Continúa:

*“¿Juran que, mediante su trabajo se esforzaran por contribuir con obras y conocimientos a la construcción de una sociedad más humana, fundada en la solidaridad?”.*

Los titulados responden:

SI, JURO

Finaliza el Rector o Decano:



*“Que Dios, la Patria y la Universidad Mayor de San Simón, los ilumine y fortalezca para que puedan cumplir este solemne compromiso y les conceda la satisfacción del deber cumplido. Si lo incumplen, que su conciencia y el honor de la profesión se los demande”.*

8. Palabras finales del Rector o Decano, quien dará por concluido el acto académico.

Artículo 21. Acto de graduación o colación de grado de la Facultad de Medicina

Si el acto de graduación o colación de grado corresponde a la Facultad de Medicina, se deberá tomar en cuenta el juramento Hipocrático.

## **Capítulo VI**

### **Del financiamiento**

Artículo 22. Costo del acto de graduación o colación de grado

El costo del acto de graduación o colación de grado, será:

- Costo operativo del desarrollo de acto académico, auspiciado por cada una de las Unidades Facultativas, por el importe de Bs320.- (Trescientos veinte 00/100 bolivianos) a cancelarse en caja facultativa.
- Valorado por el importe de Bs280.- (Doscientos ochenta 00/100 bolivianos) de Caja Central del Tesoro Universitario, que habilita el desarrollo de la ceremonia de graduación o colación de grado. (de conformidad con la normativa Institucional)
- Timbre del Tesoro Universitario. (de conformidad con la normativa Institucional)

## **Capítulo VII**

### **De las disposiciones transitorias**

Artículo 23. Interpretación y aplicación del presente reglamento

Cualquier duda que surgiera sobre la correcta interpretación y aplicación del presente reglamento, será dilucidada por el Departamento de Asesoría Legal de la UMSS. Así mismo, podrá ser actualizado de acuerdo con las necesidades y la dinámica operativa de esta Institución de Educación Superior.

Artículo 24. Abrogaciones

- I. Quedan abrogadas todas las disposiciones y resoluciones contrarias a lo previsto en el presente Reglamento.



II. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Honorable Consejo Universitario.

Cochabamba, 24 octubre del 2022

<p><b>Elaboración y propuesta final:</b> <b>Dpto. Organización y Métodos (OyM)</b> Lic. Vidal Arratía Torrez Jefe de Departamento. Felipe Roberto Torrico Sánchez Analista de Reglamentos</p> <p><b>Propuesta inicial:</b> Dpto. Relaciones Públicas y Protocolo - Lic. Pedro Luis López Zubieta Jefe Departamento de RR.PP. y Protocolo - Jhoana Pérez Paz – RR.PP. y Protocolo - Elizabeth II B. Vera Terrazas - RR.PP. y Protocolo - Mónica Belmonte – Representante de la DISU - Leonardo Mollinedo Silva – Canal 11 TVU</p> <p><b>Compatibilización y coordinación:</b> Sra. María J. Sánchez Lazarte Jefa Sección Trámites – UMSS</p>	<p>V°B° Dirección Planificación Proyectos y Sistemas Ing. Rubén García Molina Director UPPyS</p>
---	--

Arch.OYM/FRTS 03-Reglamento acto graduación 241022